



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRALORIA GENERAL

CIRCULAR No. 4/95

490/95

- C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS.
 - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.
 - C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL.
 - C. DIRECTORES DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.
- P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 110, 112, 185 Fracción IV y 190 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, por este conducto se instruye a Ustedes sobre la necesidad de que a partir de esta fecha en todos los eventos, académicos, artísticos, culturales, deportivos, etc., que realicen las dependencias a su cargo en forma directa, subrogada o asociada, en los que se cobre la entrada, admisión, cuotas de recuperación, Etc. se deberán observar las siguientes indicaciones:

- 1.- Los boletos de ingreso que se expidan además de los datos informativos del evento, deberán contener impreso el precio de entrada, folio progresivo de control y fecha para la que es válido.
- 2.- En los casos en que se otorguen boletos de cortesía, éstos deberán contener invariablemente impresa o sellada la leyenda "CORTESIA-NO A LA VENTA"
- 3.- Con una anticipación de cuando menos 8 días y antes de que procedan a su distribución o venta al público, deberán informar y turnar a esta Contraloría el total del boletaje impreso para que esta contraloría tome nota en sus registros de control y proceda al sellado de los mismos. Deberán enviar junto con los boletos copia de la factura expedida por el impresor, en que se consigne la cantidad y folios impresos.
- 4.- Dos días después de su entrega a esta Contraloría podrán pasar a recoger los boletos sellados para que procedan a su distribución y venta.

....

AV. JUAREZ 976 (piso 9), S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTO Y FAX (913) 8262616
8258888 Ext. 253, 254
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRALORIA GENERAL

- 2 -

- 5.- Dentro de los 8 días posteriores a la realización del evento deberán enviar a esta contraloría un reporte contable que contenga los ingresos totales obtenidos por los diferentes conceptos (Cuotas de Recuperación, Taquilla, Barra, Venta de Souvenirs, etc.) así como los egresos originados por el evento y el Remanente o Déficit obtenido.
- 6.- Apegarse a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios.

Les agradecemos se sirvan dar difusión al contenido de la presente circular a todas las instancias que dependen del área a su cargo y exigir su cumplimiento.

La falta de observancia a lo establecido en la presente, dará lugar a que esta Contraloría proceda a levantar Actas Administrativas mismas que serán turnadas a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular y esperando contar con su comprensión y apoyo para la aplicación de las indicaciones descritas, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Junio de 1995

LA CONTRALOR GENERAL


L.A.E. y C.P. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO

- c.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.- Rector General.-
Presente.
- c.c.p. DR. MISAEL GRADILLA DAMY.- Vicerrector Ejecutivo.-
Presente.
- c.c.p. LIC. J. TRINIDAD PADILLA LOPEZ.- Secretario General.-
Presente.
- c.c.p. Archivo.

AV. JUAREZ 970 (piso 9), S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTO Y FAX (913) 8262616
8258888 Ext. 253, 254
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO